Maria Camila Orjuela Pedroza <mcorjuela@clubmilitar.gov.co>

Fwd: NOTIFICACION SUPERVISION CONTRATOS CM-069-2026 Y CM-070-2026

1 mensaje

Maria Camila Orjuela Pedroza <mcorjuela@clubmilitar.gov.co> 2 de marzo de 2026 a las
Para: Diana Paola Contreras Sierra <dcontreras@clubmilitar.gov.co>

MARIA CAMILA ORJUELA
Grupo de Gestión Financiera
mcorjuela@clubmilitar.gov.co
T: 6012905077 Ext-2209
Carrera 50#15-20
www.clubmilitar.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Maria Camila Orjuela Pedroza** <mcorjuela@clubmilitar.gov.co>
Date: vie, 27 de feb de 2026, 6:35 p. m.
Subject: NOTIFICACION SUPERVISION CONTRATOS CM-069-2026 Y CM-070-2026
To: DIANA CAROLINA LEON MORENO <dcleon@clubmilitar.gov.co>
Cc: Jose Fernando Rojas Suesca <jfrojas@clubmilitar.gov.co>, German Gonzalo Forero Montero <ggforero@clubmilitar.gov.co>

ING. DIANA PAOLA CONTRERAS
Responsable del área de Gestión Ambiental e inocuidad en la sede Principal del Club Militar

En desarrollo del proceso de contratación citado; estudio y documentos previos, se designa como supervisor con aprobación en la plataforma del SECOP II y Ordenador del Gasto, y en atención a las funciones de Supervisión establecidas en el Manual de supervisión del Club Militar, así como las previstas en la normatividad legal vigente y demás, con toda atención me permito notificarle de la supervisión de contratos los cuales se encuentra perfeccionado (es decir, suscrito entre las partes) y legalizado con la expedición del registro presupuestal a través d Plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), así:

PROCESO	CONTRATO	FIRMA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	APROBACION DE GARANTIAS	CRP
CM-MIC-079-2026	CM-069-2026	27/02/2026	SUMINISTRO DE FRUTAS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR	FC FRUTAS DE COLOMBIA SAS	$ 40,000,000	30/03/2026	27/02/2026	249
CM-MIC-078-2026	CM-070-2026	27/02/2026	SUMINISTRO DE VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR	FC FRUTAS DE COLOMBIA SAS	$ 40,000,000	30/03/2026	27/02/2026	248

Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, esto es, los informes de ejecución de supervisión, entre otros; siendo causal de mala conducta el no dar cumplimiento a las normas, lo cual es sancionado por el Código Contencioso Administrativo.

Su función como Supervisor está regida por el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; el artículo 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011; en especial a las funciones establecidas en el Manual de Contratación Interno del Club Militar actualizado, o en los documentos y/o normas que adicionen, modifiquen o reemplacen las anteriores, y Manual de Supervisión e Interventoría; función que sólo caducará una vez se haya suscrito el acta de liquidación.

La presente notificación ha sido cargada en el contrato numeral 7 "Ejecución del Contrato" Plataforma SECOP II.

MARIA CAMILA ORJUELA
Grupo de Gestión Financiera
mcorjuela@clubmilitar.gov.co
T: 6012905077 Ext-2209
Carrera 50#15-20
www.clubmilitar.gov.co

2 adjuntos

ACEPTACION OFERTA PROCESO VERDURAS.pdf
514K

ACEPTACION OFERTA PROCESO FRUTAS.pdf
490K